



AYUNTAMIENTO
DE
CASTEJON
(Navarra)

BANDO

CONTRIBUCION TERRITORIAL E IMPUESTO SOBRE VIVIENDAS DESHABITADAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO DE 2023

Noelia Guerra Lafuente, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Castejón (Navarra)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Castejón va a proceder al cobro de los recibos de la Contribución Territorial e Impuesto sobre Viviendas Deshabitadas correspondiente al segundo semestre del ejercicio económico del año 2.023.

Conforme al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado en sesión de fecha 24 de noviembre de 2022 y en base al apartado 5 del artículo 140 de la LF 2/1995 de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, se aplicará una bonificación del 15% sobre el valor de liquidación de la contribución, para primeras viviendas con instalaciones de autoconsumo renovables hasta 10 KW. Dicha bonificación se aplicará a todas las personas que dispongan de las citadas instalaciones y que lo hayan solicitado.

Los recibos domiciliados por los contribuyentes en las diferentes entidades bancarias se cargarán en las correspondientes cuentas de domiciliación en octubre, mientras que aquellos recibos que se encuentren sin domiciliar deberán ser satisfechos por las personas interesadas exclusivamente en las oficinas de las Entidades Bancarias de la localidad.

El período de pago voluntario finalizará el próximo 5 de diciembre de 2023.

Los recibos correspondientes se remitirán al domicilio de las personas interesadas que no hayan domiciliado el pago. No obstante, si dicho documento de pago no es recibido por el contribuyente, deberá proceder a su solicitud en las Oficinas Municipales.

Finalizado el período de pago voluntario, los recibos cuyo pago no se haya hecho efectivo, se recaudarán por la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Castejón, a 23 de octubre de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA GUERRA LAFUENTE



Fdo: NOELIA GUERRA LAFUENTE